



Negociado: Secretaría

## **ANUNCIO**

La Primera Teniente de Alcalde por delegación del Sr. Alcalde-Presidente, ha dictado el Decreto 2015/1875, de 24 de junio, que a continuación se transcribe:

### **DECRETO APROBANDO LA LISTA PROVISIONAL DE CALIFICACIÓN DE CANDIDATOS A LA CONVOCATORIA DE DIEZ BECAS “PALMA DEL RIO CON LOS TITULADOS UNIVERSITARIOS” PARA LA REALIZACIÓN DE PRACTICAS PROFESIONALES A TITULADOS UNIVERSITARIOS EN LOS SERVICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO.**

Don José Antonio Ruiz Almenara, Alcalde – Presidente del Ilte. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).

Visto el Decreto 2015/1436 de 13 de mayo, aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos a la convocatoria para la selección de los beneficiarios de diez Becas para la realización de prácticas profesionales en los servicios municipales del Ayuntamiento de Palma del Río, señalándose un plazo de diez hábiles para subsanación del defecto que haya motivado la exclusión..

Visto el alcance y contenido del Acta proponiendo la lista definitiva de admitidos y excluidos a la convocatoria de diez Becas “Palma del Río con los titulados universitarios”, de fecha 22 de junio de 2015, realizada por la Comisión de Selección de la citada convocatoria tras la valoración de las alegaciones presentadas.

Visto el alcance y contenido del Acta proponiendo la lista de calificación provisional, de fecha 22 de junio de 2015, realizada por la Comisión de Selección tras la valoración de la documentación presentada por los candidatos admitidos, en base a los criterios de valoración recogidos en la base séptima de las bases reguladoras de la Convocatoria aprobado mediante Decreto 2015/328 de 12 de febrero.

Y en el ejercicio de las facultades y atribuciones conferidas a la Alcaldía por el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la nueva redacción introducida por la Ley 57/2003 de 16 de Diciembre y el Art. 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales; y en el Decreto de la Alcaldía-Presidencia 1827/2011, de 11 de julio, sobre delegaciones de la Alcaldía en miembros de la Junta de Gobierno Local, por medio del presente

Plaza de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739  
<http://www.palmadelrio.es>

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>

Firmado por La Concejala por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente EXPOSITO VENEGAS AURIA MARIA a fecha 25/6/2015



BE6B9ED2D783A9F4F03E

Código seguro verificación (CSV) BE6B 9ED2 D783 A9F4 F03E



## HE RESUELTO

**PRIMERO.-** Aprobar la siguiente lista con la calificación provisional de candidatos seleccionados así como la de suplentes que permanecerán en la lista de reserva:

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	TOTAL PUNTOS
1	Rodríguez Águila Tamara	80158947Z	71,50
2	Almenara Martín Julio Manuel	48639599G	67,00
3	Caamaño Guadix Alicia María	80163470Y	60,25
4	Pineda Trujillo Felipe Alberto	Y2129509E	42,75
5	Rodríguez Palomero Sergio Jesús	14620797L	40,50
6	Morales Salamanca Jesus	30948421N	40,00
7	Sánchez Pérez Juan Jesús	80146249N	40,00
8	Mancilla León Francisco Javier	15402578F	36,00
9	Blasco Martín Raquel	80165453B	35,00
10	Millán Cumplido Marta	30975988W	35,00
11	Rodríguez Lora Lorena María	80146365J	31,50
12	León Caro Rosa María	15456857Y	30,00
13	Caro de la Barrera Martinez David	80159310D	30,00
14	Mudarra Medina Abrahán Manuel	31000484A	15,75

**TERCERO.-** Proceder a la publicación de la lista provisional de calificación de candidatos seleccionados así como la de suplentes que permanecerán en la lista de reserva en el tablón de anuncios del Ilte. Ayuntamiento de Palma del Río así como en la página Web [www.palmadelrio.es](http://www.palmadelrio.es).

A partir del día siguiente de la publicación se señala un plazo de 7 días hábiles para efectuar reclamaciones, que deberán presentarse en el Registro de este Ayuntamiento. Transcurrido dicho plazo sin haberse recibido ninguna reclamación la lista pasa a ser definitiva.

